Concejo Deliberante

Beraxategui

EXPEDIENTE.....
APROBADO
DECRETO Nº 393.63
FECHA.....

ORDENANZA Nº 7

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

Artículo 1º.- Hasta el 31 de Diciembre de 1963 se realizará la Condonación ..... General de Recargos, Intereses y Multas de los contribuyentes que por diversas razones no hayan podido cumplir con la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 2º.- Igual beneficio alcanzará a aquellos que habiendo solicita- ..... do el pago en cuotas, y el mismo hubiere sido aceptado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO, podrán abonar las que restaren sin recargos, intereses o multas hasta la fecha indicada en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- No estarán comprendidos en los beneficios de la presente Or- ..... denanza los contribuyentes con juicios o en vías de ejecución, y los contraventores de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Berazategui, 2 de diciembre de 1963.-

ES COPIA.-

PABLO REMON
SECRETARIO DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BERAZATEGUI

CARLOS SORIA
PRESIDENTE DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE